COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018
"Adquisición de servicio de televisión por cable – Ad Referéndum, con I.D.N° 339.570"

En la Ciudad de Luque - Paraguay, siendo las diez horas y treinta minutos, del día veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino N° 1792, Ñu Guazú, Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, con la asistencia del **S1° TEC LEONARDO SOLIS** y el **S1° AVC ALEXIS SOSA**, Miembros de la UOC N° 4, se lleva a cabo el Acto de Apertura de sobres de la Contratación Directa N° 03/2018, "Adquisición de servicio de televisión por cable – Ad Referéndum, con I.D.N° 339.570".-

Acto seguido el **S1° TEC LEONARDO SOLIS**, da por iniciado el acto de apertura de las ofertas presentadas en ocasión, mencionando que la misma es resultado de una Prorroga conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015, la cual prescribe: en su Art. 2° "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.....".

1. **Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Para el acto de Apertura presentó su oferta y fue abierto el sobre de la siguiente empresa, contando con la presencia de su respectivo representante, conforme se detalla:

Empresa	Representante
TELECEL S.A.	Sin Representante. -

2. **Ofertas Tardías**

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21909/03 las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

- ***Nombre de la empresa/No aplica***

3. **Monto de las Oferta**

TELECEL S.A.: Presenta 01 Original, siendo el monto total de su oferta en Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) con 25 hojas foliadas.

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto 21.909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018
"Adquisición de servicio de televisión por cable – Ad Referéndum, con I.D.Nº 339.570"

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precio debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
TELECEL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE Nº 1484815	Presenta	Presenta

La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

- Sin Observaciones.

Posteriormente, el **S1° TEC LEONARDO SOLIS**, manifiesta que previo estudio y evaluación al que serán sometidas las ofertas por el Comité de Evaluación de la Fuerza Aérea, se comunicará el resultado de la presente Licitación de conformidad a la Normativa Legal vigente.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluido el Acto de Apertura, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos. El presente Acta consta de dos páginas, de un ejemplar y un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido firman los presentes.

ALEXIS SOSA
S1° AVC - Miembro UOC Nº 4

LEONARDO SOLIS
S1° TEC - Miembro UOC Nº 4